



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 19 OCT 2018

Expte. N° 7/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0844-2018 de fecha 20 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Lic. Silvia Alejandra GUAYMÁS N° 28.634.768, para que cumpla servicios en la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018.

QUE a fs. 140 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS eleva la renuncia interpuesta por la Lic. GUAYMÁS por razones personales, a partir del 5 de octubre de 2018.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula décimo primera, el citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

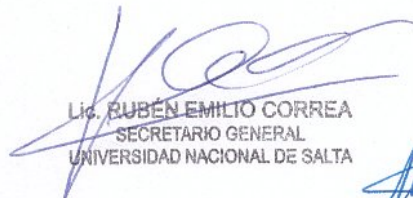
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

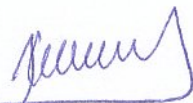
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Lic. Silvia Alejandra GUAYMÁS, D.N.I. N° 28.634.768, a partir del día 5 de octubre de 2018, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. Edgardo Ling Shern
Vicerector
Universidad Nacional de Salta


Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/o Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 13592018